UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 067 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ENE 2020

Visto el expediente administrativo sobre autorización para cobertura de plazas administrativas por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en la segunda Disposición Transitorias de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, en el artículo 8°, numeral 8.1 Prohíbase el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: literal c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 067 -2020-UNSCH-R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el Memorando N° 2683-2019-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 23 de diciembre de 2019 y el Memorando N° 026-2020-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 07 de enero de 2020, la Oficina de Administración de Personal solicita autorización para cobertura de plazas administrativas por reemplazo;

Estando a las opiniones favorables del Rector (Proveídos Nros. 002 y 082-2020-R) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 755-2019 y 018-2020-UNSCH-OGPP-ORa); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la cobertura de las plazas vacantes previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la contratación del personal administrativo por reemplazo mediante Concurso Público, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0025	Abogado III	SPB	Reemplazo	Plaza vacante por cese de Teófilo Tomás Chuchón Gómez

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE CERTIFICACIÓN, GRADOS Y TITULOS

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0069	Especialista Administrativo II	SPC	Reemplazo	Plaza vacante por cese de Ramón Sulca Berrocal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 067 -2020-UNSCH-R

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0082	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAB	Reemplazo	Plaza vacante por renuncia de Hilario Javier Romero Villanueva

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN ACADEMICA

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0203	Técnico en Artes Gráficas I	STD	Reemplazo	Plaza vacante por cese de Teófilo Allcca Tomaylla

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMATICA CULTURAL

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0231	Auxiliar de Biblioteca I	SAC	Reemplazo	Plaza vacante por renuncia de Macedonia Charo Escriba Palomino

VICE-RECTORADO DE INVESTIGACIÓN

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0251	Auxiliar de Mecánica I - Chofer	SAD	Reemplazo	Plaza vacante por renuncia de César Osnayo Guillen (RR N° 1350-2019-UNSCH-R)

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA
LABORATORIO DE RHIZO BIOLOGIA

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0483	Técnico en Laboratorio I	STD	Reemplazo	Plaza vacante por cese de Manuel Méndez Quicaño

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA QUIMICA
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE JUGOS Y CONSERVAS

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
1096	Auxiliar de Laboratorio II	SAA	Reemplazo	Plaza vacante por renuncia de Edmundo Raúl Bautista Mitacc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 067 -2020-UNSCH-R

-04-

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
1165	Técnico Administrativo I	STE	Reemplazo	Plaza vacante por renuncia de Isabel Haydee Almirón García (RR N° 1286-2019)

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE CONTABILIDAD

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0295	Técnico Administrativo II	STB	Reemplazo	Plaza vacante por cese de Rosa Inga Díaz

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLAZA CAP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	MODALIDAD	OBSERVACIÓN
0320	Abogado I	SPD	Reemplazo	Plaza vacante por no renovación de contrato de Maribel Barboza Flores
0335	Trabajador de Servicios II	SAB	Reemplazo	Plaza vacante por cese de Carmela Pedraza Sánchez

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina General de Administración coordine con las instancias pertinentes para el proceso del concurso público señalado en el artículo anterior y en el marco de la normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuestos
Oficina General de Administración
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Racionalización
Archivo

CAZP/fph